

**ANEXO**

"Vista su solicitud de renovación en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 1 de agosto de 2013, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

- Justificante de pago de tasa (modelo 50) de 10,20 euros, con código 12016 3.
- Programa de producción vegetal. (Anexo IV).

(<http://aym.juntaex.es/sectores/agricultura/ecologica/formularios.htm>).

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días, hábiles, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre".

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 13527/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083948)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 2 de octubre de 2013, recaído en expediente con n.º 13527/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D.ª María Isabel Pavón González, con NIF 80053385E, con domicilio a efectos de notificaciones en calle López de Ayala 21-2, 3.º F, en el término municipal de Almendralejo de la provincia de Badajoz, con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

**ANEXO**

"Vista su solicitud de renovación en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 3 de septiembre de 2013, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:



- Anexo I completo, del Decreto 29/2013, de 12 de marzo (DOE n.º 54, de 19 de marzo de 2013), debidamente cumplimentado.
- Programa de producción vegetal. (Anexo IV).  
(<http://aym.juntaex.es/sectores/agricultura/ecologica/formularios.htm>).

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días, hábiles, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya de dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

• • •

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 11087/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083950)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 6 de septiembre de 2013, recaída en expediente con n.º 11087/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D.ª Antonia Chamorro Martínez, con NIF 8262168Q, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Arias Montano, 89, en el término municipal de Fregenal de la Sierra de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto integro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

#### **ANEXO**

“Comprobado en su expediente n.º 11087/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, que (ha caducado el certificado de inscripción y que no ha solicitado la renovación).

Supone el incumplimiento del artículo 14 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de